

Tema 58. Los métodos de cultura moral: Didácticos, intuitivos y activos. La formación del carácter. El perfeccionamiento de la voluntad. Formación de hábitos. Establecimiento de la estabilidad emocional. Integridad moral.

Tema 59. La socialización como meta educativa. La dinámica de grupos como medio de formación social y adaptación a la vida. El grupo en educación. Técnicas pedagógicas de la dinámica de grupo. El valor terapéutico del grupo.

ORGANIZACION Y LEGISLACION ESCOLAR

Tema 60. La organización como ciencia. La organización escolar. Teorías clásicas y nuevas teorías sobre organización escolar. Funciones de la organización escolar. Métodos de la misma.

Tema 61. El Pedagogo como supervisor de la programación educativa: Su función inspectora. Su función directivo-orientadora. Objetivos y métodos de dicha función. Formación y selección del supervisor de educación. El Pedagogo como directivo y las relaciones humanas.

Tema 62. Ley General de Educación: Aspectos estructurales y técnicos. Estudio particular de la Educación General Básica.

Tema 63. La educación en la Constitución española de 1978. Orientaciones pedagógicas para la educación permanente de adultos a nivel de Educación General Básica. Enseñanza a distancia. Aplicación en los Establecimientos Penitenciarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

8994 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 7 de octubre de 1981 para cubrir cuatro plazas de Motorista vacantes en el Servicio de Vigilancia Aduanera (anteriormente Servicio Especial de Vigilancia Fiscal), por la que se convoca a los opositores.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir cuatro plazas de Motorista del Servicio de Vigilancia Aduanera ha sido nombrado por Resolución de dicho Organismo de 25 de marzo de 1982, ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las diez horas del día 6 de mayo de 1982, en la Sala de Juntas de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, calle Manuel Silvera, número 4, de Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición (Educación Física) dará comienzo a las nueve horas del día 15 de junio de 1982, en el estadio Vallehermoso, sito en la avenida Islas Filipinas, sin número, de Madrid, debiendo acudir al mismo los opositores provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco Luis Ayuso Lozano.

8995 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 7 de octubre de 1981 para cubrir tres plazas de Agentes vacantes en el Servicio de Vigilancia Aduanera (anteriormente Servicio Especial de Vigilancia Fiscal), por la que se convoca a los opositores.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir tres plazas de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera ha sido nombrado por Resolución de dicho Organismo de 23 de marzo de 1982, ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las diez horas del día 10 de mayo de 1982, en la Sala de Junta de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, calle Manuel Silvela, número 4, de Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición (Educación Física) dará comienzo a las nueve horas del día 22 de junio de 1982, en el estadio Vallehermoso, sito en la avenida Islas Filipinas, sin número, de Madrid, debiendo acudir al mismo los opositores provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco Luis Ayuso Lozano.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8996 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas por la que se hace pública la relación de aprobados.*

Finalizada la calificación de los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 14 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convocaron dichas pruebas selectivas,

Este Tribunal ha resuelto hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación.

Número de orden

1	Aranguren Egaña, Luis.
2	Carracedo Alvarez, Jesús.
3	Arévalo Díaz del Río, Fernando.
4	López Sáez, José Javier.
5	Cortíñas Martínez, Francisco.
6	Iglesias Márquez, María Eloisa.
7	López Chorro, José Manuel.
8	Bermúdez Ochoa, Ramón.
9	Vivanco Bustos, Vicente.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la misma orden de convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento (Servicio de Régimen Normativo), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, los documentos señalados en la base 9.1 de la citada orden de convocatoria.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Luis Montero García.

8997 *RESOLUCION de 2 de abril de 1982, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir veintitrés vacantes de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio, especialidades de Ingeniería, por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de las pruebas selectivas.*

Se cita a los señores opositores a las plazas de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio (especialidades de Ingeniería), convocadas mediante Resolución de 9 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 11 de mayo, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren», calle de Antonio López, número 81.

En este acto se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, quienes entregarán al Tribunal un curriculum vitae debidamente documentado y ordenado, de acuerdo con lo que se establece en la base 1.6 de la citada Resolución de 9 de julio de 1981. A continuación darán comienzo las pruebas selectivas.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Presidente, Francisco Enriquez Agós.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8998 *ORDEN de 15 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 4 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), para la provisión de la plaza de Profesor

agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

• Presidente titular: Excelentísimo señor don José Castillo Castillo.

Vocales titulares:

Don José Juan Toharia Cortés, don Carlos Vicente Moya Valgañón, don Rafael López Pintor y don Luis Rodríguez y Rodríguez-Zúñiga, Catedráticos de las Universidades de la Autónoma de Madrid, el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense de Madrid, el tercero y cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Jiménez Blanco.

Vocales suplentes:

Don Salustiano del Campo Urbano, don Amando de Miguel Rodríguez, don Enrique Martín López y don Juan Díez Nicolás, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981) el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8999

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca oposición para cubrir 36 plazas de la Escala Administrativa vacantes en la plantilla de este Organismo, en turnos libre y restringido.

Vacantes 36 plazas de la Escala Administrativa en la plantilla de la Universidad de Barcelona y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 36 plazas de la Escala Administrativa, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Universidad de Barcelona, en las localidades que se indican y distribuidas en los turnos siguientes:

Barcelona, 31.
Tarragona, dos.
Lérida, tres.

Turno restringido A: 18 plazas para funcionarios que reúnan las condiciones señaladas en la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 10 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1976).

Turno restringido B: Nueve plazas para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plaza de la Escala Administrativa de la Universidad de Barcelona en la fecha de la publicación de esta convocatoria, según establece la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979).

Turno libre: Nueve plazas.

Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos incrementarán las del turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín

Oficial del Estado» del 19), que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de los turnos se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios, los tres primeros obligatorios y eliminatorios.

1.2.1. Ejercicios de la oposición: La oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican, los tres primeros eliminatorios:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar una prueba consistente en:

1.º Resolver un supuesto práctico de los que se presentan en la Administración a nivel de la Escala Administrativa propuesto por el Tribunal.

2.º Resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El supuesto práctico se presentará mecanografiado. Cada aspirante se proveerá para esta prueba de máquina de escribir. El Tribunal facilitará al opositor la documentación necesaria para poder realizar el ejercicio.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a suerte, igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión, sobre «Organización del Estado y de la Administración» y «Derecho administrativo», que figuran como anexo a esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios, y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá efectuar preguntas sobre los temas en el tiempo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idioma: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué prueba de mérito, en su caso desean presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la realización de las mencionadas pruebas en ambos turnos será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1.1. Generales:

a) Ser español.
b) Tener los dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación de fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para ser admitido al turno restringido A) es necesario